

14-~~15~~<sup>219</sup>

736

M. orden de 19 de Nov. de 1785

Cruzada

Bulas

Gratificaciones

Sueldos.

Gratificaciones



Pidiendo nota de los q. se han en agt.  
Diciendo

+

Haviendo entendido S. M. que con pretesto de la Publicacion de la Bula vela Cruzada, expedicion de los sumarios de ella, y recaudacion de sus limosnas, se reparten a diferentes personas varias propinas, sueldos, o gratificaciones, las unas sin necesidad, y las otras con demasiado exceso, es su Real voluntad que para la Reforma y arreglo del Ramo en esta parte, Remita V. S. una puntual noticia de lo que efectivamente se reparte en cada Obispado, por la razon expresada. Asimismo ha Resuelto S. M. se Virexe como lo exige la Orden que comuniqué a V. S. con fecha de 3 de Julio de 1784 para que se entregue anualmente al Subdelegado un extracto circunstanciado de lo que resulte de las cuentas y producto de esta gracia afin se que Remitiendolo al Comisario General, le sirva de noticia. De Orden del Rey Lo



participo a U.S. para su cumplimiento. Dios  
que a U.S. m. a. San Lorenzo 19 de Noviembre  
de 1785.

Somoza

D.



Sor Intendente de Caracas

Dios  
mbre



